

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración — Intervención de Fondo  
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700.  
Cap de la Diputación Provincial.—Tel. 170

Lunes 21 de Agosto de 1961  
Núm. 188

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasados: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el  
5 por 100 para amortización de empréstitos

### Administración provincial

### Excmo. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIO

Por los señores que continuación se relacionan y para la realización de las obras de cruce que se indican, se ha solicitado la reglamentaria autorización:

D. Cándido Ferrero Prieto, vecino de Bercianos del Páramo, para cruzar el C. V. de «Santa María del Páramo a Villagallegos», Km. 4, Hm. 7, con tubería de agua para riego y construcción de un sifón.

D. Cándido Ferrero Prieto, vecino de Bercianos del Páramo, para cruzar el C. V. de «León a La Bañeza», Km. 20, Hm. 5, con tubería de conducción de agua para riego y construcción de sifón.

D. Esteban García Infantes, vecino de San Pedro Bercianos, para cruzar el C. V. de «León a La Bañeza», Km. 24, Hm. 3, con tubería para conducción de agua para riego.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 10 de Agosto de 1961.—El Presidente, José Eguigaray. 3332

### Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL  
DE LEON

Padrón municipal de habitantes de 31  
de Diciembre de 1960

Habiendo examinado y dado mi conformidad al Padrón Municipal correspondiente al año 1960 de varios Ayuntamientos, se pone en co-

nocimiento de los respectivos Alcaldes para que en el plazo de diez días se presenten en las oficinas de mi cargo (Avda. de José Antonio, número 20, 1.º, centro), un Comisionado, con oficio de presentación, encargado de recogerlo, pudiendo autorizar al efecto también al Agente que tenga la representación del Ayuntamiento en la capital.

Las horas de verificar la recogida son: de nueve y media de la mañana a una y media de la tarde, los días hábiles.

Los Ayuntamientos que deseen recibir la documentación en pliego certificado, deberán remitirme sello de correos por valor de 1,50 pesetas para depositar el oportuno paquete a su nombre en la Administración Principal de Correos.

Si en el plazo de diez días concedido no se hubiere presentado a recoger la documentación por los Comisionados municipales, o remitido certificada, será enviada por correo oficial, sin certificar, cuya remisión se anunciará a los respectivos Alcaldes a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 16 de Agosto de 1961.—El Delegado Provincial, P. A., José Manuel Hernández Arenal.

Alija del Infantado  
Almanza  
Antigua (La)  
Armunia  
Burón  
Cabañas Raras  
Cabrillanes  
Cacabelos  
Camponaraya  
Candín  
Carracedelo  
Castrillo de Cabrera  
Castroterra  
Cebrones del Río  
Cistierna  
Cubillos del Sil  
Destriana  
Fabero  
Galleguillos de Campos  
Garrafe de Torío

Grajal de Campos  
Gusendos de los Oteros  
Hospital de Orbigo  
Igüeña  
Lucillo  
Mansilla Mayor  
Murias de Paredes  
Onzonilla  
Palacios del Sil  
Peranzanes  
Ponferrada  
Prado de la Guzpeña  
Quintana del Castillo  
Quintana del Marco  
Renedo de Valdetuéjar  
Riello  
Rioseco de Tapia  
Rodiezmo  
Saelices del Río  
Salamón  
San Adrián del Valle  
San Esteban de Nogales  
San Justo de la Vega  
Santa Elena de Jamuz  
Santa María del Monte de Cea  
Santa María del Páramo  
Toreno  
Truchas  
Valdefuentes del Páramo  
Valdepolo  
Valderrey  
Valdesamario  
Vecilla (La)  
Vega de Infanzones  
Vegarienza  
Villadecanes  
Villafer  
Villafranca del Bierzo  
Villagatón  
Villamartín de Don Sancho  
Villamejil  
Villamoratiel de las Matas  
Villaobispo de Otero  
Villaquejida  
Villarejo de Orbigo  
Villares de Orbigo  
Villasabariego  
Villaselán  
Villaverde de Arcayos

# Instituto Nacional de Estadística

## Delegación Provincial de León

### CENSO DE POBLACIÓN Y DE VIVIENDAS DE 1960

Habiendo sido aprobados por la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística los Censos de población de 1960 de algunos Ayuntamientos de la provincia, de acuerdo con las propuestas formuladas por esta Delegación, se hacen públicas las cifras de población de Derecho y Hecho obtenidas, para general conocimiento.

León, 14 de Agosto de 1961.—El Delegado Provincial, P. A., José Manuel Hernández Arenal.

### RELACION QUE SE CITA

AYUNTAMIENTOS	Población de Derecho	Población de Hecho
Burgo Ranero (El) . . . . .	2.314	2 192
Burón . . . . .	1.594	1.517
Castrotierra . . . . .	367	348
Cubillos del Sil . . . . .	1.468	1.464
Mansilla de las Mulas . . . . .	1.730	1.671
Mansilla Mayor . . . . .	954	899
Murias de Paredes . . . . .	2.340	2.318
Oencia . . . . .	1.569	1.568
Palacios del Sil . . . . .	2.626	2.816
Ponferrada . . . . .	37.201	37.053
Prado de la Guzpeña . . . . .	831	790
Quintana del Castillo . . . . .	3.059	2.891
Quintana del Marco . . . . .	1.066	1.066
Rioseco de Tapia . . . . .	1.427	1.405
Salamón . . . . .	690	697
San Adrián del Valle . . . . .	590	590
San Justo de la Vega . . . . .	3.031	2.890
Santa María del Páramo . . . . .	2.066	2.072
Santa Marina del Rey . . . . .	3.924	3.901
Torre del Bierzo . . . . .	5.279	5.213
Truchas . . . . .	3.026	2.794
Valderrey . . . . .	2.009	1.895
Vecilla (La) . . . . .	1 034	1.009
Vega de Infanzones . . . . .	1 488	1.472
Vegaquemada . . . . .	1.786	1.745
Villadecanes . . . . .	2 947	2.884
Villafranca del Bierzo . . . . .	4.932	4.816
Villaselán . . . . .	1.146	1.119

3378

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

### ANUNCIO OFICIAL

D. Pedro Pérez Fernández y otros, vecino de Moscas del Páramo, solicita autorización para cruzar la carretera local de Valderas a la de Madrid a La Coruña, Km. 36, Hm. 10, con una tubería subterránea para conducción de agua para riego.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince (15) días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo, único término donde radican las

obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia, en los días y horas hábiles de oficina.

León, 3 de Agosto de 1961.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).  
3235 Núm. 1114.—65,65 ptas.

## Delegación de Hacienda de la provincia de León

### Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

### ANUNCIO

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, declaro aprobadas las relaciones de Valores Unita-

rios definitivos, de las fincas rústicas del término municipal de Castrillo de los Polvazares, tal como estuvieron expuestas al público.

Contra este acuerdo, cabe el recurso de alzada ante la Dirección General de Impuestos sobre la Renta en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, a 10 de Agosto de 1961.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries y Azara. — Visto bueno: El Delegado de Hacienda, P. S., Antonino Paz Fernández. 3361

## ORGANIZACION SINDICAL

### DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

**CONCURSO RESTRINGIDO para adquirir 100 toneladas de carbón antracita, variedad «Grancilla lavada» y 30 toneladas, variedad «Galletas», con destino a esta Unidad.**

El pliego de condiciones que habrá de regir este suministro, se halla a disposición de las casas comerciales interesadas, en el tablón de anuncios de la C. N. S. sito en la Avenida de José Antonio, núm. 3 de León, y en la Delegación Sindical Comarcal de Ponferrada.

Admisión de ofertas hasta el día 10 de Septiembre próximo inclusive. El acto del fallo tendrá lugar dentro de los siguientes cinco días hábiles de haber quedado cerrado el plazo para la admisión de ofertas, en la Sala de Juntas de este Organismo.

Los gastos de los anuncios publicados, serán a cargo de los adjudicatarios.

León, 14 de Agosto de 1961.—El Presidente de la J.E.A.P. (ilegible).  
3385 Núm 1119.—73,50 ptas.

## Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Ignacio García Colado, Presidente de la Junta Vecinal de Quintanilla de Babia, anejo del municipio de Cabrillanes (León), al objeto de que en su día, la sea otorgado un aprovechamiento de aguas derivadas del manantial «La Bovia», en término municipal de de Cabrillanes, con destino a abastecer el pueblo de Quintanilla de Babia.

Resultando que, tramitado el expediente con sujeción a las disposiciones vigentes en la materia y sometido el Proyecto presentado a información pública, publicándose el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León del día 5 de Enero de 1961,

fiándose también en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Cabrillanes, sin que durante el período reglamentario se presentasen reclamaciones.

Resultando que se ha efectuado la confrontación del Proyecto, levantándose el Acta preceptiva, informando el Ingeniero encargado que aquél concuerda sensiblemente con el terreno, considerándole perfectamente viable.

Resultando que pasado el expediente a la Abogacía del Estado de Valladolid, el Sr. Abogado del Estado-Jefe ha emitido dictamen en sentido favorable al otorgamiento de la concesión que se pretende.

Considerando que el expediente está bien tramitado de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

Considerando las atribuciones conferidas por la Ley de 20 de Mayo de 1932, Decreto de 29 y Orden de 30 de Noviembre del mismo año, y por los Decretos de 10 de Septiembre y 8 de Octubre de 1939.

Esta Jefatura ha resuelto, otorgar la concesión solicitada por el señor Presidente de la Junta Vecinal de Quintanilla de Babia, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se autoriza a la Junta Vecinal de Quintanilla de Babia (León) para aprovechar hasta un caudal de 1,00 litro de agua por segundo, del manantial «La Bobia», en termino municipal de Cabrillanes, con destino a abastecer al citado pueblo. El caudal fijado tiene el carácter de máximo, no respondiendo del mismo la Administración sea cual fuere la causa de su disminución.

2.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado y suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Olegario Llamazares Gómez, con fecha de Septiembre de 1960, ascendiendo el Presupuesto de ejecución material a la cantidad de 718.945,87 pesetas.

3.ª La Comisaría de Aguas del Duero, podrá autorizar pequeñas variaciones de obra que no alteren la esencia de la concesión y tiendan al perfeccionamiento del Proyecto.

Cualquier modificación que exija redacción técnica de documentos, ya por desarrollo de las obras proyectadas, ya por variación o bien por ampliaciones posibles que se soliciten, serán autorizadas por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, como determinan las Ordenes del Ministerio de Obras Públicas de 14 de Agosto de 1934 y 8 de Marzo de 1935.

4.ª El cruce de las tuberías de conducción con las carreteras del Estado, se hará de acuerdo con los modelos que señala la vigente Instrucción para el estudio de abastecimiento de aguas y, por lo que afec-

ta a las vías pecuarias habrá de procurarse no interrumpir el paso de los ganados, de conformidad con los artículos 17 y 18 del R. D. de 5 de Junio de 1924 (*Gaceta* del 6).

5.ª Los plazos para el comienzo y terminación de las obras serán de dos (2) meses para el comienzo y un (1) año para la terminación, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Las obras se realizarán bajo la dirección del personal facultativo de la Comisaría de Aguas del Duero que designe el Ilmo. Sr. Comisario Jefe de la misma.

6.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

7.ª Esta concesión queda sujeta además de a las presentes Condiciones, a las relativas sobre disposiciones vigentes de protección a la Industria Nacional, Fuero del Trabajo y demás de carácter social, tanto vigentes como a las que se dicten en lo sucesivo y le sean de aplicación.

8.ª La Administración se reserva el derecho a tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella.

9.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedan a cargo de la Comisaría de Aguas del Duero, siendo de cuenta de la Junta Vecinal, concesionaria, el abono de las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Servicio del principio de los trabajos. Una vez terminados y previa comunicación del concesionario se procederá por el Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas o Ingeniero del Servicio en quien delegue a levantarse el Acta de reconocimiento final de las obras, no pudiendo considerarse autorizadas y comenzar su explotación hasta que sea aprobada aquella.

10.ª Se otorga la presente concesión a perpetuidad sin que la Junta Vecinal de Quintanilla de Babia pueda subrogar los servicios correspondientes, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

11.ª El incumplimiento por parte de la Junta Vecinal de Quintanilla de Babia, de una cualquiera de las Condiciones anteriores, llevará aparejada la caducidad de la Concesión

que se decretará con sujeción a lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado la Junta Vecinal de Quintanilla de Babia las preinsertas Condiciones y remitido pólizas por valor de cuatrocientas cincuenta (450) pesetas, conforme a la Ley del Timbre en vigencia, las cuales quedan adheridas a esta Resolución, se le advierte de la obligación que tiene de presentar la misma, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales de la Delegación de Hacienda de Valladolid, para satisfacer el referido impuesto y el exceso de timbre a metálico, en su caso, de conformidad con lo que dispone la norma 2.ª de la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 23 de Febrero de 1957, debiendo publicarse la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, conforme al Decreto de 29 de Noviembre de 1932 (*Gaceta* de Madrid del 1.º de Diciembre) para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, entre las entidades o particulares que se consideren perjudicados, advirtiéndoles que, contra la presente Resolución, cabe recurso de alzada ante la Dirección General de Obras Hidráulicas durante el plazo de quince (15) días, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la citada provincia, por conducto de la Comisaría de Aguas o presentación en dicho Centro Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958.

Valladolid, 22 de Julio de 1961.—  
El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

3151 Núm. 1117.—572,25 ptas.

## Comisaría de Aguas del Norte de España

### INFORMACIÓN PUBLICA

D. Daniel Cobos Rodríguez, vecino de Noceda (León), en concepto de Presidente de la Comunidad de Regantes de Noceda, solicita la inscripción en los Registros especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de Abril de 1901, del que utiliza del río Noceda, en el paraje denominado Chapacuña en términos del indicado Ayuntamiento de Noceda, los distintos usuarios de la Comunidad de Regantes en formación, denominada «Comunidad de Regantes del Reguerón y otras», con destino al riego de varias fincas en una extensión superficial de 50 áreas.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte

días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Noceda, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, Plaza de España, 2, 2.º, Oviedo, donde estará de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por quien lo desee, y en la citada Alcaldía de Noceda.

Oviedo, 24 de Julio de 1961.—El Comisario Jefe, J. González L.-Villamil.

3174 Núm. 1080.—102,40 ptas.

Don Daniel Cobos Rodríguez, vecino de Noceda (León), en concepto de Presidente de la Comunidad de Regantes de la presa de El Regueón y otras, de Noceda, solicita la inscripción en los Registros especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de Abril de 1901, del que utiliza del río Noceda, en el lugar denominado El Mouro, del indicado Ayuntamiento de Noceda, los distintos usuarios de la Comunidad de Regantes de referencia, en formación, con destino al riego de varias fincas, en una extensión superficial, total, de 24 hectáreas, usos domésticos y abastecimiento de abrevaderos del pueblo de Noceda.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Noceda, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, Plaza de España, 2, 2.º, Oviedo, donde estará de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por quien lo desee y en la citada Alcaldía de Noceda.

Oviedo, 24 de Julio de 1961.—El Comisario Jefe, J. González L.-Villamil.

3180 Núm. 1086.—102,40 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de León

Relación de aspirantes que han sido admitidos para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir diversas vacantes de la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento.

Para Conductor de Obras:

1.—Maximiliano Sánchez García

Para Pintor:

1.—Enrique Barreiro Muñiz

2.—David Blanco Macario

3.—Emilio García Melcón

4.—Manuel Tejerina

Para Mecánico de Taller:

1.—Manuel Marcos Fernandez

Para Ayudante Herrero:

1.—Emilio Bujarin Santos

2.—Abundio González Castrillo

3.—Benito Zayas Ramón

Para Peones de Jardines:

1.—José M.ª Amez Redondo

2.—José de Blas Ferrero

3.—Herminio Borrego Amez

4.—Mateo Fernández Llanos

5.—Marcos Ferrero Sánchez

6.—Cecilio Gallego del Pozo

7.—Miguel García Rodríguez

8.—Nicolás García Valbuena

9.—Vitalino Gómez Iglesias

10.—Juan Granados Pedrosa

11.—Asterio Gutiérrez García

12.—Isaac Gutiérrez Martínez

13.—Patrocinio Ibán Santos

14.—Evencio Martínez Carrera

15.—Santiago Martínez Martínez

16.—Orestes Prieto Quiñones

17.—Aniano de la Puente Alvarez

18.—Alipio Rey Rodríguez

19.—Gregorio Villafañe de la Iglesia

Para Peones de Alcantarillado:

1.—Miguel Blanco Casasola

2.—Mateo Fernández Llanos

3.—Flavio de la Iglesia Prado

4.—Balbino Martínez Fernández

5.—Venancio Trabajos Martínez

Excluido por pasar de la edad:

1.—Nicasio Sánchez Martínez

León, 14 de Agosto de 1961.—El

Alcalde, José M. Llamazares. 3366

### Ayuntamiento de Posada de Valdeón

Habiendo quedado desierta por falta de licitadores la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 115, de fecha 19 de Mayo próximo pasado, para la construcción de cuatro Grupos Escolares y cuatro viviendas para los señores Maestros en los pueblos de Posada y Soto, de este Ayuntamiento, por el presente se anuncia segunda subasta con arreglo al mismo tipo de licitación y demás condiciones de la primera, la que tendrá lugar en esta Casa Consistorial al día siguiente de cumplidos veinte días hábiles, contados del de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de referencia, a las dieciséis horas.

Posada de Valdeón, 1.º de Agosto de 1961.—El Alcalde, Pedro González.

3310 Núm. 1115.—60,40 ptas.

## Administración de justicia

### Cédula de citación para confesión judicial

El Sr. Juez Municipal núm. 1 de esta ciudad, por resolución de esta

fecha dictada en autos de juicio de cognición núm. 104 de 1961, seguidos a instancia de D.ª María Asunción Miguélez González y otro, contra D. Francisco Diez González, mayor de edad, casado, propietario, en ignorado paradero, acordó se cite al demandado por segunda vez, para que el día veintidós de los corrientes, a las dieciocho horas, comparezca en este Juzgado al objeto de prestar confesión judicial indecisoria.

Y en cumplimiento de lo acordado, se le cita por segunda vez, con apercibimiento de poder ser tenido por confeso a dicho demandado, D. Francisco Diez González, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León a dieciocho de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Mariano Velasco.

3420 Núm. 1129.—40,95 ptas.

### Requisitoria

González García, (María Jesús), de 33 años, soltera, hija de José y María Luisa, natural de Matallana de Torío y domiciliada últimamente en León, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 1 de esta capital, en el plazo de quinto día con el fin de notificarla auto de procesamiento y ser indagada en sumario 124 de 1961 por hurto, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio que haya lugar.

León, 11 de Agosto de 1961.—El Juez, Mariano Rajoy.—El Secretario, Facundo Goy. 3351

## ANUNCIO PARTICULAR

### Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Santa Marina del Rey

Se pone en conocimiento de todos aquellos que pudieran interesarles los aprovechamientos de los pastos y rastrojeras de los pueblos de Santa Marina del Rey y San Martín del Camino.

La subasta será el domingo, día 27 de los corrientes, en el local de sesiones del Ayuntamiento de Santa Marina del Rey, a las doce horas, donde se hallan los pliegos de condiciones, que se darán a saber a todos los que se presenten a la subasta.

Para tomar parte en la subasta se requiere que todo licitador presente su Carnet de Identidad para justificar su personalidad y depositar en la mesa el 10 por 100 del tipo fijado para las subastas.

Santa Marina del Rey, 17 de Agosto de 1961.—El Jefe de la Hermanidad, Juan Antonio Sánchez.

3407 Núm. 1130.—63,00 ptas.

Imp. de la Diputación Provincial